INFORME DE EVALUACION Nº 12/2018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PPI Nº 01/2018
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
ID Nº 343.625

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 22 de Marzo de 2018, según Nota PPI Nº 201/2018, aprobado por Resolución Nº 546 de fecha 25 de Abril de 2018; y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 26 de Abril del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la difusión de los llamados a contratación, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- OFFICE COMPU SA — RUC - 80013316-1
- PARASOFT S.R.L. — RUC - 80000727-1
- SDA PARAGUAY SA — RUC - 80017709-6
- SOLUCIONES CENTER S.A. — RUC - 80013316-1
- COMPUSAVER — RUC - 80012343-3

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 13/2018 de fecha 16 de Mayo del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las firmas: (Anexo I).

Oferentes	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia SIPE
DATA LAB S.A.	Items 01: 99.264.000	7.000.000	1496396
OFFICE COMPU S.A.	Items 01: 79.859.780	15.000.000	1496752
PARASOFT S.R.L.	Items 01: 80.058.000 Items 02: 147.554.000	15.000.000	1496660
SISTENET S.A.	Items 01: 69.151.280 Items 02: 84.027.350	12.500.000	1496698
INFOSYSTEMS	Items 01: 67.980.000 Items 03: 24.860.000	15.000.000	1496571
SDA Paraguay S.A.	Items 01: 79.992.000	17.500.000	1496759
BIOS INFORMATICA	Items 01: 117.700.000 Items 03: 22.000.000	15.000.000	1496655

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas, en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar se ha presentado lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	DATA LAB S.A.	OFFICE COMPU S.A.	PARASOFT S.R.L.	SISTENET S.A.	INFOSYSTEMS	SDA Paraguay S.A.	BIOS INFORMATICA
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizada las documentaciones sustanciales de las firmas, **DATA LAB S.A.; OFFICE COMPU S.A.; PARASOFT S.R.L.; SISTENET S.A.; INFOSYSTEMS de Sergio González; SDA Paraguay S.A.; BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***Ítems*** , en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, según el Cuadro siguiente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

Ítem	Descripción del Bien	Monto	Firma
1	Notebook (según plantilla del SICP)	67.980.000.-	INFOSYSTEMS
2	Proyector multimedia (según especificaciones técnicas del Pliego)	84.027.350.-	SISTENET S.A.
3	Impresora multifunción a chorro de tinta (según especificaciones técnicas del Pliego)	22.000.000.-	BIOS INFORMATICA

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…..",* solicitando las siguientes documentaciones formales:

- ✓ Según Nota SUOC Nº 209/2018 de fecha 18 de Mayo del corriente se solicitaron documentos a la firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez** los siguientes:

Punto 01: Conforme a la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"; por lo que se procede al análisis y como resultado se detalla el siguiente ***CUADRO DE VARIACION DE COSTOS***:

VARIACION - BIOS INFORMATICA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
3	43212110-001	Impresora multifuncion a chorro de tinta (segun especificaciones técnicas del Pliego)	Unidad	Unidad	22	1.000.000	500.000	500.000	100

Con relación al **ANÁLISIS DE PRECIO S OFERTADOS**: Durante la evaluación de las ofertas, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Punto 02: El oferente deberá demostrar que la marca ofertada posee centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país.

El oferente deberá indicar cuales son las CAS que existen en el país.

La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.

Punto 03: Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, **año 2017**, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y el Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del Ejercicio correspondiente.

Punto 04: Presentar Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017 que *deberán estar firmados por el Contador de la Firma* y el Representante Legal de la Empresa, *conforme al Formulario N° 10.*

Punto 05: Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, ***la no presentación de este documento no será motivo de descalificación*** de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558.

La firma BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez, ha contestado en tiempo lo siguiente:

Punto 01: Remite la composición detallada del precio ofertado Ítems 03, el cual es "**ACEPTADA**" por este Comité.- ***CUMPLE***

Descripción	***Precio***
Impresora Multifunción a Chorro de Tinta HP	759.091.-
Gastos Administrativos	150.000.-
Impuesto al Valor Agregado	90.909.-
Precio Total	**1.000.000.-**

Punto 02: Presenta Declaración Jurada de CAS HP en Paraguay, de SOL CONTROL S.R.L. - ***CUMPLE***

Punto 03: Presenta Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, **año 2017**, firmada por un Contador Susana Meza Mat. 115. - ***CUMPLE***

Punto 04: Presenta Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017, conforme al Formulario N° 10, correctamente firmados. - ***CUMPLE***

Punto 05: La firma NO presenta el Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. ***NO APLICA***

La nota ha sido contestada en tiempo y forma por la firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez**, por consiguiente es una Oferta ***"EVALUABLE"***, y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

- ✓ Según Nota SUOC Nº 210/2018 de fecha 18 de Mayo del corriente se solicitaron documentos a la firma **SISTENET S.A.** los siguientes:

Punto 01: Conforme a la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"; por lo que se procede al análisis y como resultado se detalla el siguiente ***CUADRO DE VARIACION DE COSTOS***:

VARIACION - SISTENET S.A.

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	43211509-001	Notebook (según plantilla del SICP)	Unidad	Unidad	22	3.143.240	6.500.000	(3.356.760)	(52)

Con relación al **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**: Durante la evaluación de las ofertas, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Punto 02: Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Punto 03: Adicionalmente, deberá proporcionar evidencia documentada que acredite provisiones anteriores de EQUIPOS INFORMÁTICOS respectivamente. Para el efecto, se deberá presentar:

- Copia de contratos y/o facturas. Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total de dichos documentos que como mínimo deberá ser el equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en la presente facturas del sector público y/o privado durante el periodo comprendido entre los años ***(2015/2016/2017).***

Punto 04: El oferente deberá demostrar que la marca ofertada posee centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país.

El oferente deberá indicar cuales son las CAS que existen en el país.

La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.

Punto 05: Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y el Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del Ejercicio correspondiente.

Punto 06: Presentar Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017 que *deberán estar firmados por el Contador de la Firma* y el Representante Legal de la Empresa, *conforme al Formulario N° 10.*

Punto 07: Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de No Estar Inscripto. **VIGENTE**

Punto 08: Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, ***la no presentación de este documento no será motivo de descalificación*** de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558.

La firma SISTENET S.A., ha contestado en tiempo lo siguiente:

Punto 01: Remite la composición detallada del precio ofertado Ítems 03, el cual es "**ACEPTADA"** por este Comité.- ***CUMPLE***

Items	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Costo Proveedor IVA Incluido	%Cotización Ganancia	Transporte Gastos Administrativos	Precio Final IVA Incluido
1	43211509-001	Notebook (según plantilla del SICP)	2.806.464.-	10%	2%	3.143.240.-

Punto 02: No Presenta - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **NO CUMPLE**

Punto 03: Presenta Copia de contratos y/o facturas de los Años 2015, 2016 y 2017 - **CUMPLE**

Punto 04: Presenta Declaración Jurada de CAS HP en Paraguay, de PUNTO SERVER - ***CUMPLE***

Punto 05: Presenta Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2013, 2014, 2015 y 2016. *NO PRESENTA* del año 2017 – **NO CUMPLE**

Punto 06: Presenta Ratios Financieros de los años 2014, 2015 y 2016, *conforme al Formulario N° 10, NO PRESENTA del año 2017,* **NO CUMPLE**

Punto 07: Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de No Estar Inscripto. **VIGENTE - CUMPLE**

Punto 08: La firma NO presenta el Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. ***NO APLICA***

La firma **SISTENET S.A.** *NO* ha contestado en forma los *Puntos 02, 05 y 06*, de lo solicitado por la convocante, por consiguiente este comité procede a ***"RECHAZAR"***, la oferta presentada por la firma **SISTENET S.A.**, y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

- ✓ Según Nota SUOC Nº 215/2018 de fecha 22 de Mayo del corriente se solicitaron documentos a la firma **INFOSYSTEMS de Sergio A. González** los siguientes:

Punto 01: Conforme a la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"; por lo que se procede al análisis y como resultado se detalla el siguiente ***CUADRO DE VARIACION DE COSTOS***:

VARIACION - INFOSYSTEMS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	43211509-001	Notebook (según plantilla del SICP)	Unidad	Unidad	22	3.090.000	6.500.000	(3.410.000)	(52)
3	43212110-001	Impresora multifuncion a chorro de tinta (segun especificaciones técnicas del Pliego)	Unidad	Unidad	22	1.130.000	500.000	630.000	126

Con relación al **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**: Durante la evaluación de las ofertas, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Punto 02: El oferente deberá demostrar que la marca ofertada posee centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país.

El oferente deberá indicar cuales son las CAS que existen en el país.

La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.

Punto 03: Presentar Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017 que *deberán estar firmados por el Contador de la Firma* y el Representante Legal de la Empresa*, conforme al Formulario N° 10 del Pliego de Bases y Condiciones.-*

Punto 04: Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de No Estar Inscripto. **VIGENTE**

Punto 05: Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, ***la no presentación de este documento no será motivo de descalificación*** de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558.

La firma INFOSYSTEMS de Sergio A. González ha contestado en tiempo lo siguiente:

Punto 01: Remite la composición detallada del precio ofertado Ítems 01 y 03, el cual es "**ACEPTADA"** por este Comité.- ***CUMPLE***

ÍTEM 01 : Notebook (según planilla del SICP)		
	COSTOS	
Costo Principal	70%	2.163.000.-
Gastos Administrativos	5%	154.500.-
Impuestos	10%	309.000.-
Utilidad	15%	463.500.-
TOTAL	**100%**	**3.090.000.-**

ÍTEM 03 : Impresora Multifunción a chorro de tinta (según especificaciones técnicas del Pliego)		
	COSTOS	
Costo Principal	70%	791.000.-
Gastos Administrativos	5%	56.500.-
Impuestos	10%	113.000.-
Utilidad	15%	169.500.-
TOTAL	**100%**	**1.130.000.-**

Punto 02: La firma presenta el CAS de DATA SYSTEMS SAECA, y SOL CONTROL, para las marcas Epson y HP.- **CUMPLE**

Punto 03: Presenta Ratios Financieros conforme al Formulario 10 del PBC, de los años 2015, 2016 y 2017.- **CUMPLE**

Punto 04: Presenta Certificado de Cumplimiento de Seguro Social Nº 195871, vigente, **CUMPLE**

Punto 05: No presenta Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.- **NO APLICA**

La nota ha sido contestada en tiempo y forma por la firma **INFOSYSTEMS de Sergio A. González**, por consiguiente es una Oferta ***"EVALUABLE"***, y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***Ítems***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el segundo precio más bajo en el ***ítems 02***, según el Cuadro siguiente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

Ítem	*Descripción del Bien*	*Monto*	*Firma*
2	Proyector multimedia (según especificaciones técnicas del Pliego)	147.554.000.-	PARASOFT S.R.L.

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…..",* solicitando las siguientes documentaciones formales:

- ✓ Según Nota SUOC **Nº** 216/2018 de fecha 22 de Mayo del corriente se solicitaron documentos a la firma **PARASOFT S.R.L.** los siguientes:

Punto 01: Conforme a la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"; por lo que se procede al análisis y como resultado se detalla el siguiente ***CUADRO DE VARIACION DE COSTOS***:

VARIACION - PARASOFT S.R.L.

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	43211509-001	Notebook (según plantilla del SICP)	Unidad	Unidad	22	3.639.000	6.500.000	(2.861.000)	(44)
2	45111609-001	Proyector multimedia (segun especificaciones tecnicas del Pliego)	Unidad	Unidad	22	6.707.000	4.000.000	2.707.000	68

Con relación al **ANÁLISIS DE PRECIO S OFERTADOS**: Durante la evaluación de las ofertas, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Punto 02: Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, **año 2017**, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y el Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del Ejercicio correspondiente.

Punto 03: Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, ***la no presentación de este documento no será motivo de descalificación*** de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558.

La firma PARASOFT S.R.L. ha contestado en tiempo lo siguiente:

Punto 01: Remite la composición detallada del precio ofertado Ítems 01 y 02, el cual es "**ACEPTADA**" por este Comité.- ***CUMPLE***

Ítem 01 – Notebook	
Descripción del Bien	**Precio**
Notebook	2.590.000.-
Mouse Rectractil	75.182.-
Mouse Pad	15.000.-
Supresor	18.000.-
Gastos Administrativos	180.000.-
Rentabilidad	430.000.-
IVA	330.818.-
TOTAL	**3.639.000**

Ítem 01 – Proyector	
Descripción del Bien	**Precio**
Proyector	5.200.000.-
Gastos Administrativos	180.000.-
Rentabilidad	717.273.-
IVA	609.727.-
TOTAL	**6.707.000**

Punto 02: Presenta Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado del año 2017.- **CUMPLE**

Punto 03: No presenta Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.- **NO APLICA**

La nota ha sido contestada en tiempo y forma por la firma **PARASOFT S.R.L.**, por consiguiente es una Oferta ***"EVALUABLE"***, y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

VARIACION - BIOS INFORMATICA

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	43211509-001	Notebook (según plantilla del SICP)	Unidad	Unidad	22	5.350.000	6.500.000	(1.150.000)	(18)
3	43212110-001	Impresora multifuncion a chorro de tinta (segun especificaciones técnicas del Pliego)	Unidad	Unidad	22	1.000.000	500.000	500.000	100

Remite la composición detallada del precio ofertado Ítems 01 y 03, el cual es "**ACEPTADA**" por este Comité.- ***CUMPLE***

La firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez,** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, con referencia al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

VARIACION - INFOSYSTEMS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	43211509-001	Notebook (según plantilla del SICP)	Unidad	Unidad	22	3.090.000	6.500.000	(3.410.000)	(52)
3	43212110-001	Impresora multifuncion a chorro de tinta (segun especificaciones técnicas del Pliego)	Unidad	Unidad	22	1.130.000	500.000	630.000	126

Remite la composición detallada del precio ofertado Ítems 01 y 03, el cual es "**ACEPTADA**" por este Comité.- ***CUMPLE***

La firma **INFOSYSTEMS de Sergio A. González,** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, con referencia al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

VARIACION - PARASOFT S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	43211509-001	Notebook (según plantilla del SICP)	Unidad	Unidad	22	3.639.000	6.500.000	(2.861.000)	(44)
2	45111609-001	Proyector multimedia (segun especificaciones tecnicas del Pliego)	Unidad	Unidad	22	6.707.000	4.000.000	2.707.000	68

Remite la composición detallada del precio ofertado Ítems 01 y 02, el cual es "**ACEPTADA**" por este Comité.- ***CUMPLE***

La firma **PARASOFT S.R.L.,** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, con referencia al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

- **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez**

ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO con CI Nº 2.835.748; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

- **INFOSYSTEMS de Sergio A. González**

SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO con CI Nº 3.746.599; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

- **PARASOFT S.R.L.**

HECTOR RAUL BRUNET con CI Nº 3.582.802; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

JUAN PABLO AGUILA BRAVO con CI Nº 1.341.894; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

CARLOS A. JORGE GUGGIARI con CI Nº 636.489; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, las firmas: **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez, INFOSYSTEMS de Sergio A. González, PARASOFT S.R.L.,** cumplen con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo* ***OFERTAS EVALUABLES.***

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	Parasoft S.R.L.	BIOS INFORMATICA	INFO SYSTEMS
	CAPACIDAD LEGAL			
1	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal VIGENTE	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
	EXPERIENCIA Y TECNICA			
5	El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 02 (dos) años en las actividades de provisión para cual presenta su oferta, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firma unipersonal, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de RUC correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Adicionalmente, deberá proporcionar evidencia documentada que acredite provisiones anteriores de EQUIPOS INFORMÁTICOS respectivamente. Para el efecto, se deberá presentar copia de contratos y/o facturas. Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total de dichos documentos que como mínimo deberá ser el equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en la presente facturas del sector público y/o privado durante el periodo comprendido entre los años (2015/2016/2017).	Cumple	Cumple	Cumple
7	Catálogos en idioma castellano de los items 1 al 3 , para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas.-	Cumple	Cumple	Cumple
8	El oferente deberá demostrar que la marca ofertada posee centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son las CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Cumple	Cumple	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA			
10	Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y el Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del Ejercicio correspondiente.	Cumple	Cumple	Cumple
11	Presentar Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017 que *deberán estar firmados por el Contador de la Firma* y el Representante Legal de la Empresa, *conforme al Formulario N° 10.*	Cumple	Cumple	Cumple
12	El oferente deberá presentar copia de los Balances presentados ante la Secretaria de Estado de Tributación (SET) correspondientes a los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se			

	consideraran los siguientes índices: **a. Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente** El promedio de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). **b. Endeudamiento: Pasivo total / Activo total** El promedio de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). **c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** El promedio en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS			
13	Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Cuadro de Analisis Financiero

BIOS INFORMATICA		2015		2016		2017		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)	AC	3.170.870.050	2,2	2.273.470.592	3,7	2.493.205.516	4,3	**3,39**
	PC	1.418.188.390		621.039.946		581.542.418		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).	PT	1.418.188.390	0,4	621.039.946	0,2	581.542.418	0,2	**0,30**
	AT	3.226.366.971		2.587.706.868		2.826.320.681		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	179.574.673	180%	273.918.740	274%	263.942.377	264%	**2,39**
	CAPITAL	100.000.000		100.000.000		100.000.000		

Cuadro de Analisis Financiero

PARASOFT S.R.L.		2015		2016		2017		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)	AC	19.771.116.411	1,4	15.084.769.886	2,1	20.065.276.330	1,5	**1,66**
	PC	13.740.112.129		7.339.308.429		13.477.111.284		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).	PT	13.740.112.129	0,5	7.836.397.859	0,3	13.477.111.284	0,4	**0,40**
	AT	29.665.035.395		24.865.699.524		31.379.170.037		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	1.271.605.604	98%	1.490.465.251	115%	1.261.485.652	97%	**1,03**
	CAPITAL	1.300.768.000		1.300.768.000		1.300.768.000		

Cuadro de Analisis Financiero

INFOSYSTEMS		2015		2016		2017		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)	AC	1.540.585.631	6,6	2.408.132.731	5,1	3.177.675.654	7,1	**6,29**
	PC	232.869.620		468.106.815		446.102.244		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).	PT	232.869.620	0,1	468.106.815	0,2	446.102.244	0,1	**0,15**
	AT	1.675.690.282		2.730.493.562		3.500.036.485		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	410.286.694	316%	817.091.316	629%	791.547.493	609%	**5,18**
	CAPITAL	130.000.000		130.000.000		130.000.000		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones específicamente en la **SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS** punto **1. Especificaciones Técnicas,** se deja constancia cuanto sigue:

INFOSYSTEMS de Sergio A. González.

ÍTEMS 01: **Notebook (según plantilla del SICP)**

Numeral	Especificaciones Técnicas	Cumple/No Cumple
1. Procesador:	Procesador de 2 (dos) núcleos físicos como mínimo - 2.0 GHz o superior. Memoria Cache - 2 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido.	**Cumple**
2. Memoria RAM:	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333MHz o superior). 4 GB como mínimo	**Cumple**
3. Lector / Grabador de DVD:	DVD – Super Multi. Exigido	**Cumple**
4. Unidad de Disco Duro:	Tipo SATA 500GB como mínimo. Exigido	**Cumple**
5. Tarjeta de Sonido:	Integrado. Exigido	**Cumple**
6. Parlantes:	Integrado. Exigido	**Cumple**
7. Tarjeta de Video:	Integrado. Exigido	**Cumple**
8. Pantalla:	Tipo LED HD mayor o igual a 14" Pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Exigido	**Cumple**
9. Webcam:	Incorporada de fábrica. Exigido	**Cumple**
10. Teclado:	Standard para Windows en español. Exigido	**Cumple**
11. Mouse / Ratón:	Touch Pad con 2 botones. Exigido	**Cumple**
12. Comunicaciones:	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada. Exigido	**Cumple**
13. Lector de tarjeta de Memoria:	SD Card reader 4 in 1 o similar. Exigido	**Cumple**
14. Puertos:	VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 1 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido	**Cumple**
15. Cargador / Adaptador de Corriente:	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido	**Cumple**
16. Batería:	4-celdas Lition Ion (como mínimo). Exigido	**Cumple**
17. Maletín:	Compatible con el equipo. Exigido	**Cumple**
18. Accesorios:	Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido	**Cumple**
19. Licencias:	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido	**Cumple**
20. Instaladores:	CD/DVD de Instalación Original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido	**Cumple**

PARASOFT S.R.L.

ÍTEMS 02: **Proyector multimedia (según especificaciones técnicas del Pliego)**

Especificaciones Técnicas	Cumple/ No Cumple
Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	**Cumple**
Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	**Cumple**
Numero de parte: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	**Cumple**
Origen / Procedencia: Indicar	**Cumple**
Cantidad: 22 (veinte y dos)	**Cumple**
Brillo: 3000 Lumens o superior	**Cumple**
Full HD (1920 x 1080) Native Resolution; HD	**Cumple**
1.6 x Zoom y factor de proyección 1.32 a 2.15.1	**Cumple**
Supports 3D in 1080p/720p, Horizontal and Vertical Lens Shift	**Cumple**
Dual 10 – Watt Parlantes	**Cumple**
Catalogs	**Cumple**
Garantía escrita: Mínimo 12 (doce) meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos desde la oficina del cliente hasta el proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días habiles, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	**Cumple**
Conexión requerida: Video: HDMI, VGA, RCA mínimo (incluir en la oferta cable HDMI y cable VGA para cada proyector). Audio: entrada/salida	**Cumple**
Plazo de Entrega: Dentro de los 30 (treinta) días corridos, posteriores a la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio	**Cumple**

BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez

Ítems 03: Impresora multifunción a chorro de tinta (según especificaciones técnicas del Pliego)

Especificaciones	Características	Cumple/ No Cumple
Marca	Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	**Cumple**
Modelo	Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	**Cumple**
Numero de parte	Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	**Cumple**
Origen / Procedencia	Indicar	**Cumple**
Equipo Multifunción	Impresora	**Cumple**
	Escáner	**Cumple**
	Copiadora	**Cumple**
Cantidad	22 (veinte y dos)	**Cumple**
Tecnología de impresión	Inyección de tinta micropiezo de 4 colores (cmyk)	**Cumple**
Impresora	Resolución color: 5760 x 1440 dpi o superior	**Cumple**
	Velocidad color: 15 ppm o superior	**Cumple**

	Velocidad color negro: 33 ppm o superior	**Cumple**
Escáner	Resolución óptica: 1200 dpi Hardware: 1200 x 2400 dpi Interpolada: 9600 dpi	**Cumple**
Copiadora	Tamaño de copias: 10 x 15 cm (4" x 6"), carta, a4	**Cumple**
Conectividad	USB 2.0	**Cumple**
	WIFI (802.11b/g/n)	**Cumple**
Incorporado	Sistema de tanque de tinta	**Cumple**
	Ranura para tarjetas de memoria sd/sdhcsdxc Pantalla lcd tft a color	**Cumple**
Plataforma de trabajo	Linux/Unix	**Cumple**
	Windows 10	**Cumple**
	Windows 8	**Cumple**
	Windows 7	**Cumple**
	Windows vista	**Cumple**
	Windows xp	**Cumple**
	Windows xp profesional 64 – bit	**Cumple**
Capacidad de entrada	Bandeja principal: 100 hojas o superior	**Cumple**
Capacidad de salida	30 hojas o superior	**Cumple**
Medios soportados	Hojas simples tamaño A4, A5, A6, B5, CARTA, OFICIO	**Cumple**
Voltaje de alimentación	220 vac	**Cumple**

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez**, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1496655***, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, Certificado Nº 193.827, con una Cantidad de Empleados de (4) Cuatro, con Fecha de Emisión 26/04/2018, Vencimiento 21/05/2018, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

La firma **PARASOFT S.R.L.**, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1496660***, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, Certificado Nº 193.451, con una Cantidad de Empleados de (18) Diez y Ocho, con Fecha de Emisión 23/04/2018, Vencimiento 21/05/2018, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

La firma **INFOSYSTEMS de Sergio A. González**, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1496571***, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, Certificado Nº 195.871, con una Cantidad de Empleados de (2) Dos, con Fecha de Emisión 23/05/2018, Vencimiento 20/06/2018, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

Las empresas **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez, INFOSYSTEMS de Sergio A. González y PARASOFT S.R.L.** cumplen con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente son ***"OFERTAS EVALUABLES"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 343.625** un monto total de **Gs. 242.000.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Dos Millones)**, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 206/2018.

RECOMENDACIÓN

Las firmas **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez, INFOSYSTEMS de Sergio A. González y PARASOFT S.R.L.**, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS" y Propuestas para la Adjudicación.-**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato";* este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **INFOSYSTEMS de Sergio A. González,** en el *ítems 01:* Notebook (según plantilla del SICP), por un monto total de **Gs. 67.980.000 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Novecientos Ochenta Mil) IVA incluido,** a la firma **PARASOFT S.R.L.** en el *ítems 02:* Proyector multimedia (según especificaciones técnicas del Pliego), por un monto total de **Gs. 147.554.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil) IVA Incluido**, y a la firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez** en el *Ítems 03:* Impresora multifunción a chorro de tinta (según especificaciones técnicas del Pliego), por un monto total de **Gs. 22.000.000 (Guaraníes Veinte y Dos Millones) IVA Incluido.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 13/2018,
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 206/18

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 hs. del 13 de Junio del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo PPI

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones - DINCAP

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

MEMORANDUM SUOC N° 20/2018

A : **Lic. ROSA ROJAS,** Jefa
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **CHRISTIAN B. MARECOS**
Miembro del Comité de Evaluación - SUOC

ASUNTO : Verificación en SINARH. **"Adq. de Eq. Informáticos" PPI**

FECHA : Asunción, 24 de Abril de 2018.-

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

- **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez:**

  ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO con CI N° 2.835.748

- **INFOSYSTEMS de Sergio A. González:**

  SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO con CI N° 3.746.599

- **PARASOFT S.R.L.:**

  HECTOR RAUL BRUNET con CI N° 3.582.802
  JUAN PABLO AGUILA BRAVO con CI N° 1.341.894
  CARLOS A. JORGE GUGGIARI con CI N° 636.489

Atentamente.

Asunción, 24 de mayo del 2018

A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 20/2018, se remite la impresión extraída del SINARH donde se visualiza que las siguientes personas no se encuentran registradas en el plantel de funcionarios de esta Institución:

BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez

✓ ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO C.I. N° 2.835.748

INFOSYSTEMS de Sergio A. González

✓ SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO C.I. N° 3.746.599

PARASOFT S.R.L.

✓ HECTOR RAUL BRUNET C.I. N° 3.582.802
✓ JUAN PABLO AGUILA BRAVO C.I. N° 1.341.894
✓ CARLOS A. JORGE GUGGIARI C.I. N° 636.489

Lic. ROSA E. ROJAS GOMEZ
Jefa Interina
Dpto. Administración del Personal-DINCAP

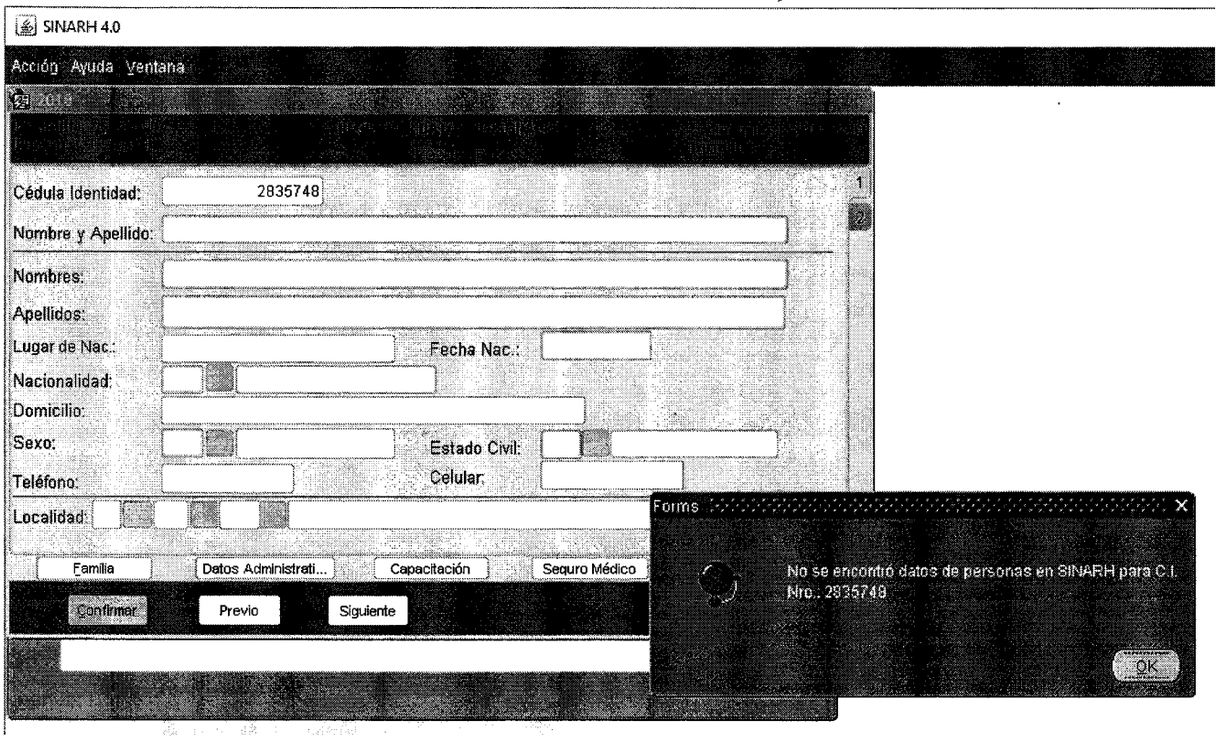

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DINCAP

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dir. de Administración del Personal - DINCAP

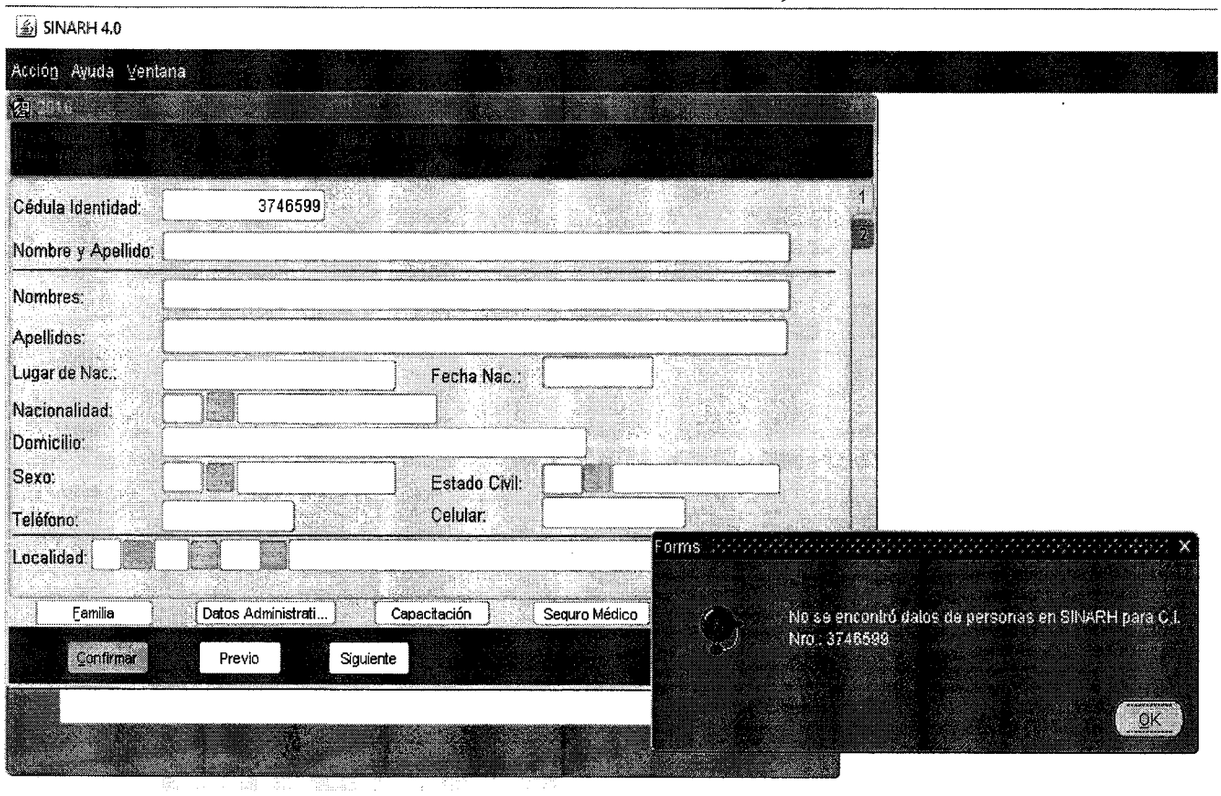

1652

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADM. DE PERSONAL
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DINCAP

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

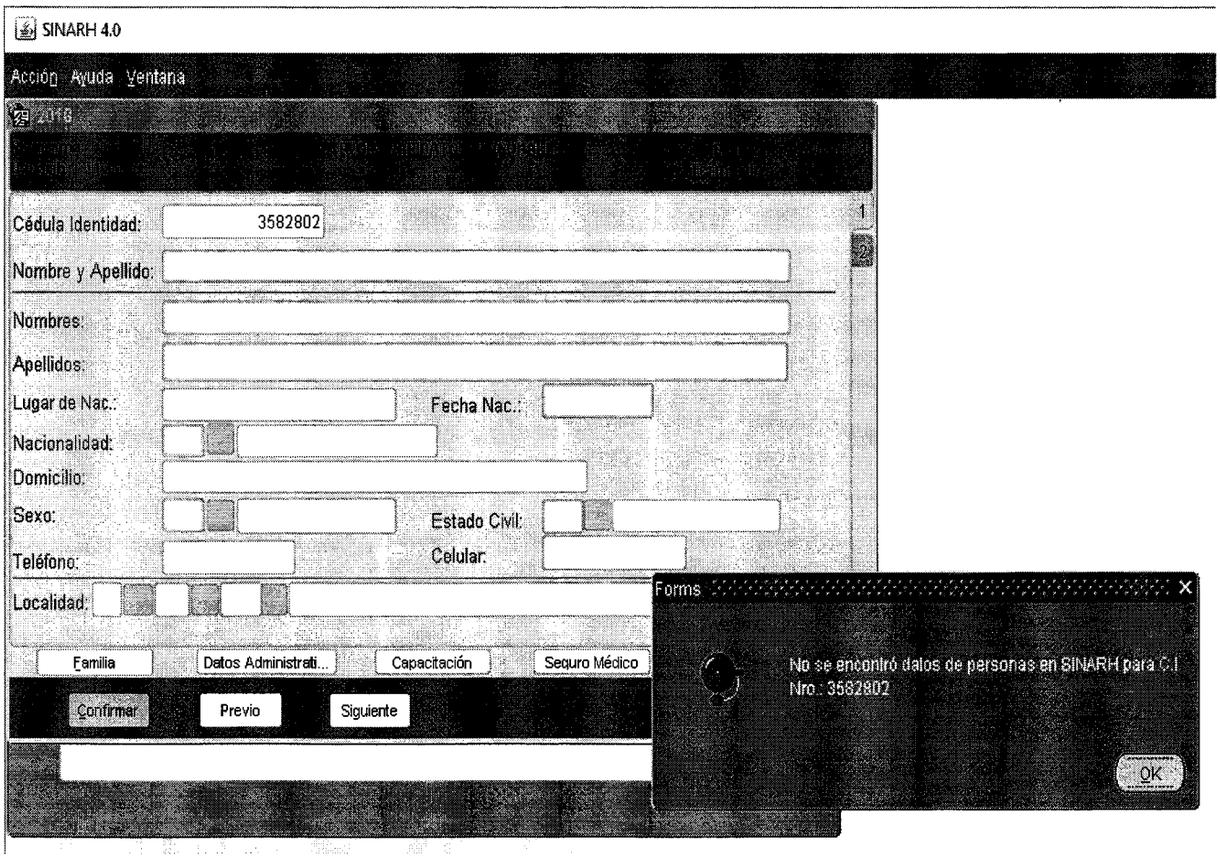

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

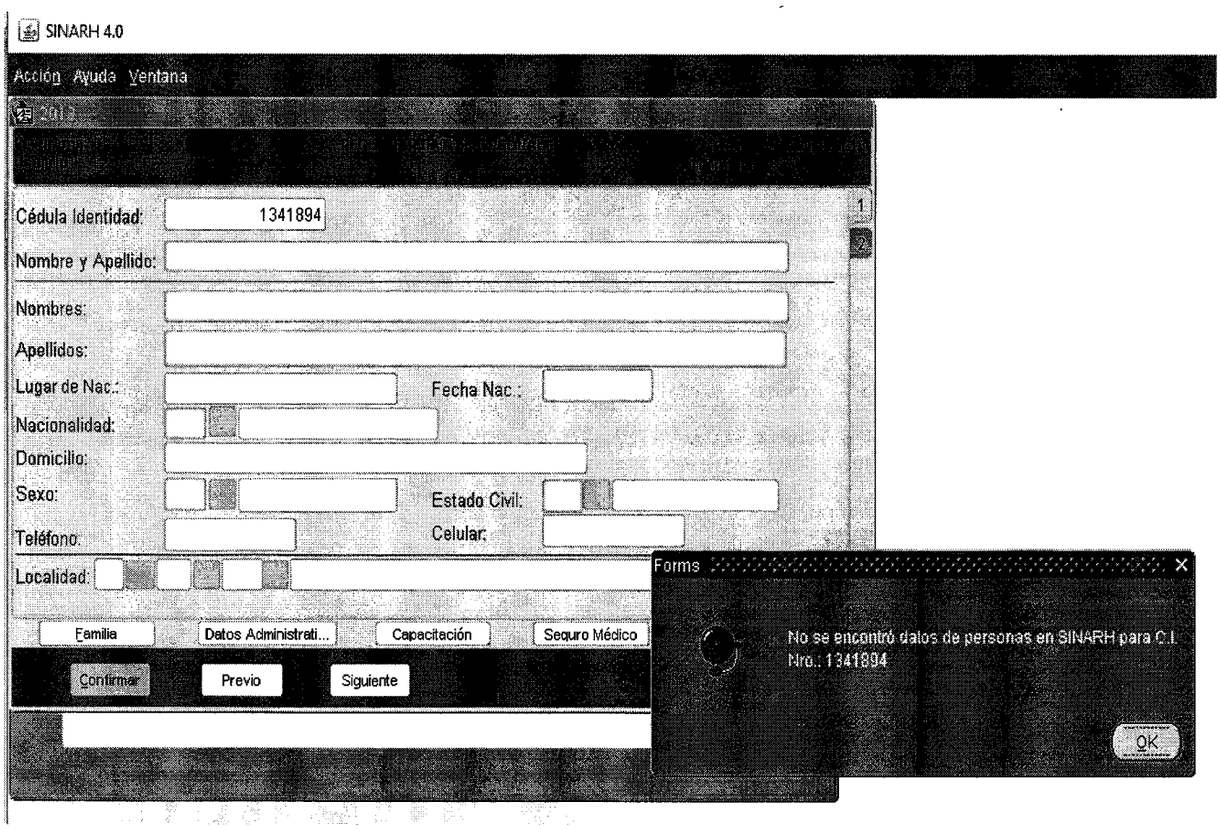

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DINCAP

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

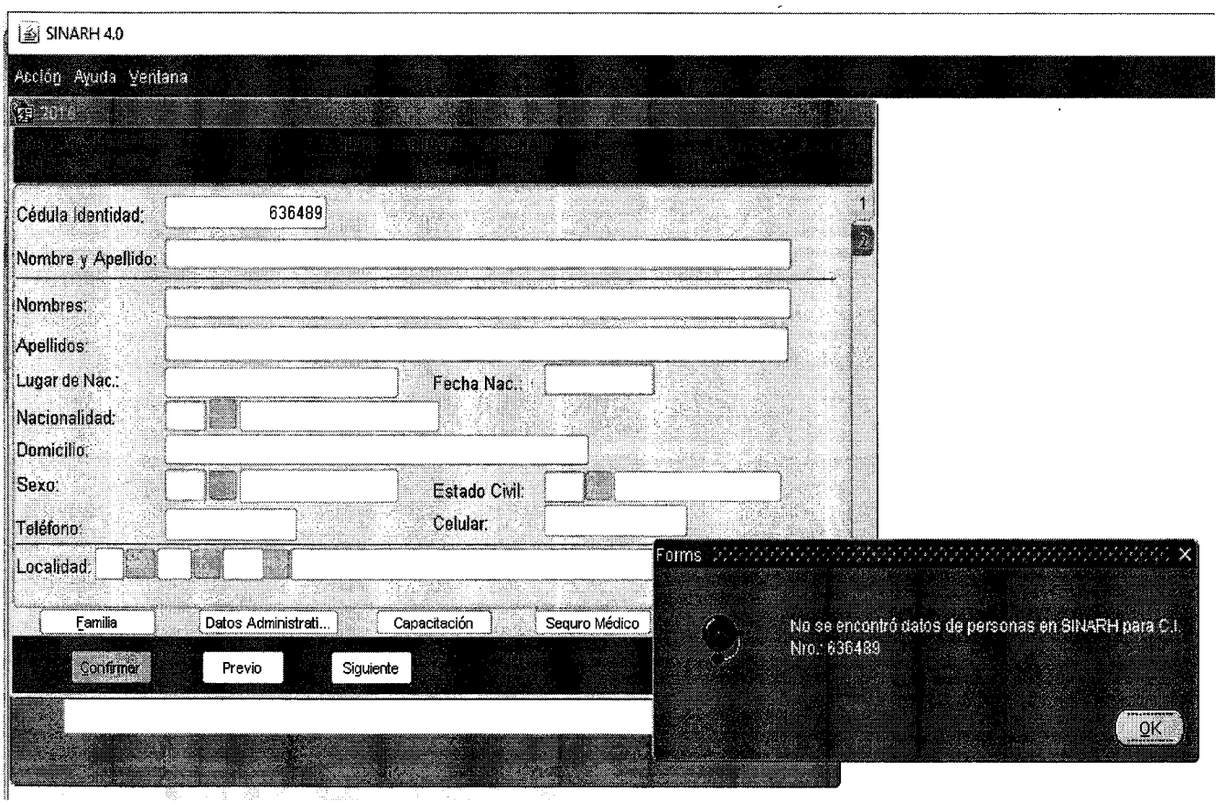

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP